DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI – 3851
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Evento No 89137)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA				SOLICITANTE
COE:	26	MOVIL:	26		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá COBB
FECHA:	30 Mayo de 2008	HORA:	16:00		**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 76 # 22 - 18 Sur	ÁREA DIRECTA:			50m²		
BARRIO:	Cordillera Sur	POBLACIÓN ATENDIDA:			7		
UPZ:	67 Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	5	NIÑOS	2
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP		DOCUMENTO REMISORIO			CR-4868		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Cordillera Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 0017 del 22 de noviembre de 1999 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación); para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE, emitió el Concepto Técnico No. CT-3230 del 2 de diciembre de 1998, en el cual se establece que el predio de la referencia se encuentran catalogados dentro de la Zona de Amenaza Media y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa

Adicionalmente en el Concepto Técnico No. CT-3230 se establece que el Barrio Cordillera Sur presenta Amenaza Media y Riesgo Medio por remoción en masa tipo deslizamiento y se recomienda evitar los cortes y rellenos antitécnicos, así como también implementar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas medidas contemplan obras de protección de cauces y rondas, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para evitar que continúe el deterioro del sector.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un desprendimiento de material de suelo orgánico en un talud de corte entre predios privados, con altura aproximada de 2.5m en una longitud de 6 a 8 m con pendiente vertical, el cual no presenta medidas de contención y que posiblemente fue realizado para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Calle 76 # 22 - 18 Sur, donde habita el señor Fernando Tique y su familia. El

volumen involucrado en el desprendimiento es de aproximadamente 6 m³, el cual afecto la vivienda de un nivel construida en mampostería simple. La afectación consiste en el colapso parcial del muro de cerramiento del costado occidental en el sector habilitado como cocina de la vivienda, viéndose afectada la funcionalidad de la misma, motivo por el cual se solicitó la restricción parcial de uso de este sector de la vivienda. Adicionalmente, se evidencian deficiencias constructivas de la vivienda relacionadas con la falta de elementos estructurales de confinamiento tipo vigas y columnas. La vivienda ubicada en la parte alta de talud está construida en material de recuperación y al momento no presenta afectación por el fenómeno evidenciado en el punto.

Las posibles causas que generaron la inestabilidad del talud de corte corresponden a la saturación del terreno conformado por materiales susceptibles a este tipo de procesos, a las altas lluvias presentadas en el sector durante el mes de Mayo, la falta de medidas adecuadas de protección y estabilización del talud de corte, el inadecuado manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial y la intervención antrópica anti-técnica en el talud corte realizada para el emplazamiento de la vivienda.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Sito del talud de corte donde se presentó es desprendimiento de material orgánico que conforma el suelo del mismo



Foto 2. Muro del costado occidental de la vivienda colapsado parcialmente por el empuje del material desprendido del talud de corte.

6. AFECTACIÓN ACTUAL:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Fernando Tique	Calle 76 # 22 – 18 Sur	3138020888	7	5	2	Se presenta el colapso parcial del muro de cerramiento del costado occidental de la vivienda en el sector habilitado como cocina.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De darse un avance retrogresivo del proceso de remoción en masa evidenciado en el sector, puede resultar afectada la estructura de la vivienda del predio ubicado en la parte alta del talud de corte.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del evento y su entorno.
- Restricción parcial de uso del sector de la vivienda habilitado como cocina de la misma, por medio del acta # 005075 de 30 de Mayo de 2008, hasta tanto se garantice la estabilidad y funcionalidad de ese sector de la vivienda.
- Implementación de 10 m de plástico para el cubrimiento del talud en la parte afectada, para evitar la saturación del suelo que lo conforma y así evitar nuevos desprendimientos hasta tanto se realizan las respectivas medidas de estabilización y protección del mismo.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La estabilidad estructural y la condición de habitabilidad de las vivienda ubicada en el predio de la Calle 78A Sur # 20 – 08 y Calle 78Bis Sur # 20 – 05 en el barrio Cordillera Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, puede verse comprometida en el mediano plazo por el avance retrogresivo del proceso de remoción en masa de carácter local que se presenta en el talud occidental del predio, que se puede generar por la saturación del talud que se está produciendo por la falta de obras para el adecuado manejo de aguas de escorrentía superficial en dicho talud.
- Se realizó restricción parcial de uso a la vivienda ubicada en el predio de la Calle 76 # 22 - 18 Sur en el barrio Cordillera Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde habita el señor Fernando Tique y su familia, hasta tanto se implementen medidas de estabilización y protección del talud ubicado en el costado occidental del predio, así como las medidas para el adecuado manejo de la escorrentía superficial.
- Al responsable del predio evaluado en el barrio Cordillera Sur de la Localidad Ciudad Bolívar se le recomienda consultar la reglamentación urbanística definida para el sector, por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica dicho predio en referencia.
- Por lo anterior y en caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio, se recomienda a los responsables de dicho predio, implementar las medidas adecuadas para reconformar y estabilizar el talud de corte, hecho muy posiblemente para el emplazamiento de la vivienda, mediante la implementación de obras de protección geotécnica con el apoyo

89137 DI-3851
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

de personal idóneo, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo.

- Se recomienda a los responsables del predio evaluado, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- Del mismo modo se le recomienda a los responsables del predio evaluado adelantar el mantenimiento preventivo y correspondiente a la vivienda, con el propósito de garantizar, las condiciones adecuadas para su uso durante la vida útil del inmueble.

11. ADVERTENCIA

En el presente diagnóstico, las conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica del 23 de Mayo de 2008; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA	
PROFESIÓN	INGENIERO GEÓLOGO ESP. GEOTECNIA VIAL.	
MATRÍCULA	1522363852 BYC	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO** **COORDINADOR EMERGENCIAS**	

89137 DI-3851
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co